

**I.E SAN VICENTE DEL CONGO**

Nit. 841.000.612-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO: 3507082635

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000007**A NOMBRE DE:** YLI SLENDY GOMEZ TORRES**FECHA****C.C o NIT:** 1.001.029.503**TELEFONO:** 323 341 9360**Día****Mes****Año****DIRECCION:** MZ 6 AP 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1**25****5****2026****POR CONCEPTO DE:** ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO**IMPUTACION CONTABLE**

51111401 Adquisición de bienes(SGP)

10,074,259.00

51111401 Adquisición de bienes(RC)

11,925,741.00

IMPUTACION CONTABLE**22,000,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
24072201	Pro Hospital	220,000.00
24072202	Pro Anciano	880,000.00
24072203	Pro Cultura	220,000.00
243627	Retención por Industria y Come	88,000.00
24072204	Pro Deporte	220,000.00
24360802	Compras 3.5%	770,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**2,398,000.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BANCO BOGOTA **CUENTA N°** 620051045**CHEQUE N°** **VALOR CHEQUE \$** 19,602,000.00**TOTAL A PAGAR****\$ 19,602,000.00****VALOR EN LETRAS**

Diez Y Nueve Millones Seiscientos Dos Mil Pesos

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
39.318.123
RECTOR(A)

Tesorero

YLI SLENDY GOMEZ TORRES
Recibí Conforme



I.E SAN VICENTE DEL CONGO


Nit. 841.000.612-9

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000007

Fecha de la Recepción: 05/21/26	Compromiso No.: 00000007	
Beneficiario: 1.001.029.503	YLI SLENDY GOMEZ TORRES	
Objeto:	ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO	
Código	Denominación	Valor
511114	Adquisición de bienes(SGP)	10,074,259
511114	Adquisición de bienes(RC)	11,925,741
Total		22,000,000

Dada en TURBO, el día 21 de Mayo del 2026

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
39.318.123
RECTOR(A)



Yli Slendy Gómez Torres
NIT 1.001.029.503-4
MZ 6 ap 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1
Tel: (57) 3233419360
Apartadó - Colombia
jesugo376@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. DAFE 11

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO		
NIT	841.000.612-9	Teléfono	(604) 0000000
Dirección	San Vicente del Congo	Ciudad	Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/05/2026, 12:22
Expedición	25/05/2026, 12:22
Vencimiento	25/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU	1.00	900,000.00	900,000.00
2	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM Hyled4325Rim FHD LED SMART TV ROKU	1.00	1,300,000.00	1,300,000.00
3	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD	8.00	2,362,500.00	18,900,000.00
4	TABLERO ACRILICO 2.40 X 1.20 MARCO EN ALUMINIO EXTRUIDO ESQUINEROS PLASTICOS REDONDEADOS INCLUYE INSTALACIÓN	1.00	900,000.00	900,000.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Veintidos millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-25 por

\$ 22,000,000.00

Total Bruto	22,000,000.00
Total a Pagar	22,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764105367558 aprobado en 20260202 prefijo DAFE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 0081 Personas naturales y sucesiones ilíquidas sin actividad económica Tarifa
CUFE: f0c54cd1a352cde4366aea104bd6bf35a302fda548cf86d6ef2556b1f075c1159937bd5496cdb06b5dbf3e93ee314172



I.E SAN VICENTE DEL CONGO

NIT 841.000.612-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL
TELEFONO:3507082635

ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000007 de Mayo 25 de 2026

En el Distrito de TURBO, a los 25 días del mes de Mayo 2026, en la Dirección se reunieron ALEXANDRA MOSQUERA MENA en calidad de Rector y YLI SLENDY GOMEZ TORRES en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato N° 00000007

OBJETO	ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E SAN VICENTE DEL CONGO
CONTRATISTA	YLI SLENDY GOMEZ TORRES
NIT O CEDULA	1.001.029.503
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 21110101 Adquisición de bienes(SGP) Disponibilidad Nro. 00000007
PLAZO DE EJECUCION	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	21/05/2026
FECHA DE TERMINACION	25/05/2026
VALOR CONTRATO	\$ 22.000.000
VALOR EN LETRAS (VEINTE Y DOS MILLONES PESOS MIL)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 25 días del mes de Mayo de 2026

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
C.C 39.318.123
Rector(a) Ordenador(a)

YLI SLENDY GOMEZ TORRES
C.C/NIT 1.001.029.503
Contratista



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2026
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: YLI SLENDY GOMEZ TORRES
NIT: 1.001.029.503-4

OBJETO: ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

VALOR: 22.000.000
VEINTIDOS MILLONES DE PESOS

PLAZO: 3 días

FECHA DE INICIO: Mayo 21 de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 25 de 2026

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a El día Mayo 21 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO celebró el contrato N° 07 de 2026 con YLI SLENDY GOMEZ TORRES Nit: 1.001.029.503-4 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

estableciendo como valor del contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$22.000.000,00
Valor ejecutado	\$22.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$22.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisor del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día : Mayo 25 de 2026

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)

YLI SLENDY GOMEZ TORRES
Contratista CC. 1.001.029.503-4
Representante legal
YLI SLENDY GOMEZ TORRES
Nit 1.001.029.503-4



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
SAN VICENTE DEL CONGO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU	900.000	900.000
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM Hyled4325RIM FHD LED SMART TV ROKU	1.300.000	1.300.000
3	8	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD	2.362.500	18.900.000
4	1	TABLERO ACRILICO	900.000	900.000
			SUBTOTAL	22.000.000
			IVA	0
			TOTAL	22.000.000

VALOR TOTAL: **22.000.000**

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS

Por parte de: **YLI SLENDY GOMEZ TORRES**

NIT: **1.001.029.503-4**

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Mayo 25 de 2026**

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSQUERA MENA

Rector (a)



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

CONTRATO No. 07 de 2026

CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA **SAN VICENTE DEL CONGO** **NIT: 841.000.612-9**

CONTRATISTA: YLI SLENDY GOMEZ TORRES
Nit 1.001.029.503-4

OBJETO: ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

VALOR: \$22.000.000
VEINTIDOS MILLONES DE PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: I con fecha **Mayo 11 de 2026**

COMPROMISO: I con fecha **Mayo 21 de 2026**

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDRA MOSQUERA MENA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **39.318.123** expedida en el Municipio de **TURBO**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **SAN VICENTE DEL CONGO** del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.612-9** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **YLI SLENDY GOMEZ TORRES**

identificado(a) con CC **1.001.029.503-4** de **APARTADO** actuando en Representación de

YLI SLENDY GOMEZ TORRES con Nit **1.001.029.503-4** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU	900.000	900.000
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109.2CM HYLED4325RIM FHD LED SMART TV ROKU	1.300.000	1.300.000
3	8	PORTATIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14	2.362.500	18.900.000
4	1	TABLERO ACRILICO	900.000	900.000
			SUBTOTAL	22.000.000
			IVA	0
			TOTAL	22.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$22.000.000,00**

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al **CONTRATISTA**



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE - 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento de Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 18038 DEL 27 de noviembre de 2002 Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa

PARAGRAFO: El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato, b) El cumplimiento del plazo estipulado, c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Mayo 21 de 2026**

ALEXANDRA MOSQUERA MÉNDEZ

Rector(a)

YLI SLENDY GOMEZ TORRES
Contratista CC. 1.001.029.503-4
Representante legal
YLI SLENDY GOMEZ TORRES
Nit 1.001.029.503-4



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002 Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2026

FECHA: Mayo 21 de 2026

INVITACIÓN N°: 07 de 2026 de Mayo 12 de 2026

OBJETO: ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

PROPONENTE: YLI SLENDY GOMEZ TORRES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS \$22.000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9

Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2026 de
Mayo 21 de 2026**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 07 de 2026 para el:

ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 07 de 2026 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **YLI SLENDY GOMEZ TORRES**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

YLI SLENDY GOMEZ TORRES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 de 2026 A: **YLI SLENDY GOMEZ TORRES**

con NIT. 1.001.029.503-4 cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Por valor de \$22.000.000
VEINTIDOS MILLONES DE PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 7 con fecha **Mayo 11 de 2026**

Compromiso 7 con fecha **Mayo 21 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA MOSQUERA MENA

Rector(a)

**I.E SAN VICENTE DEL CONGO**

Nit. 841.000.612-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000007

DETALLE	DETALLE: ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
----------------	---

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(SGP)	6,000,000	10,074,259	12,034,299	0
511114	Adquisición de bienes(RC)	11,925,741	11,925,741	11,925,741	0

ADICIONES DEL RUBRO:	TOTAL	22,000,000
-----------------------------	--------------	-------------------

La I.E SAN VICENTE DEL CONGO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de ONCE MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0007	FECHA		
 ALEXANDRA MOSQUERA MENA	D	M	A
	11	5	2026
CC. 39.318.123			
RECTOR(A)			



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 – 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002 Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: YLI SLENDY GOMEZ TORRES

Nit: 1.001.029.503-4

Objeto: ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Invitación Pública: 07 de 2026 con fecha Mayo 12 de 2026

Fecha de Evaluación: Mayo 19 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.


Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		22.000.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)





DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880

NIT: 841.000.612 - 9

Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CONTRATANTE	I.E SAN VICENTE DEL CONGO
CONTRATISTA	YLI SLENDY GOMEZ TORRES
CEDULA/NIT CONTRATISTA	1.001.029.503
IMPUTACIONES	21110101 Adquisición de bienes(SGP)
NUMERO DE ORDEN	07
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	21/05/2026
FECHA DE TERMINACION	25/05/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	VEINTE Y DOS MILLONES PESOS (\$ 22.000.000)
SUPERVISOR	ALEXANDRA MOSQUERA MENA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día 21 del mes de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **ALEXANDRA MOSQUERA MENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.318.123** de **TURBO**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E SAN VICENTE DEL CONGO**, identificada con NIT.: **841.000.612-9**, de una parte; y por la otra, **YLI SLENDY GOMEZ TORRES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.001.029.503**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **YLI SLENDY GOMEZ TORRES**, con NIT **1.001.029.503**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los **21** del mes de **Mayo** de **2026**

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
39.318.123
CONTRATANTE

YLI SLENDY GOMEZ TORRES
1.001.029.503
CONTRATISTA



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9

Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE CIERRE

Mayo 19 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO de la ciudad de Turbo, del día Mayo 19 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 07 de 2026 cuyo objeto era el ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Propuesta 1. YLI SLENDY GOMEZ TORRES

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Mayo 19 de 2026

Cordialmente,


ALEXANDRA MOSQUERA MÉNA
Rector(a)

JESUGO

Yli Slendy Gómez Torres
jesugo376@gmail.com
RUT: 1001029503 - 4

JESUGO

PROPUESTA ECONOMICA

N.º 1110

Fecha : 13/05/2026

MZ 6 AP 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1
Telefono: 3233419360

Señores: Institución Educativa San Vicente del Congo
Dirección San Vicente del Congo
NIT: 841000612-0

Objetivo de la propuesta: COMPRA DE COMPUTADORES PORTATILES, TELEVISORES Y TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO*

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UN	VALOR TOTAL
1	TV CHALLENGER 32" Pulgadas 80 cm 32CR10 T2 HD LED Smart TV Roku	\$ 900.000	\$ 900.000
1	TV HYUNDAI 43" Pulgadas 109,2cm HYLED4325RiM FHD LED Smart TV Roku	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
8	Portatil Asus Expertbook B1403cva Core I3 1315U Ddr5 8Gb Ssd 512Gb 14 Fhd	\$ 2.362.500	\$ 18.900.000
1	Tablero Acrilico	\$ 900.000	\$ 900.000
		\$	-
		\$	-
		TOTAL \$	22.000.000

Yli Gómez
Yli Slendy Gómez Torres
NIT: 1001.029.503-4
Representante Legal
Cel: 3233419360
Correo: jesugo376@gmail.com

2. Concepto **21** Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario

141250824791



(415)7707212489984(8020) 000014125082479 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 0 2 9 5 0 3 | 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 0 1 0 2 9 5 0 3

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Antioquia

30. Ciudad/Municipio

0 5

Apartadó

0 4 5

31. Primer apellido

GOMEZ

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

YLI

34. Otros nombres

SLENDY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5

Apartadó

0 4 5

41. Dirección principal

MZ 6 AP 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1

42. Correo electrónico

yelii20166@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 0 5 1 7 0 2 7 9

45. Teléfono 2

3 2 3 3 4 1 9 3 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5, 1 0, 1 0

Actividad secundaria

48. Código

4 3 2 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5, 1 0, 1 0

50. Código

4 1 1 2 | 5 6 2 1

Otras actividades

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 2 4 9 5 0 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-11 / 08:12:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PASTRANA MONTALVO CARLOS ANDRES

985. Cargo Gestor I

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.029.503**

GOMEZ TORRES

APELLIDOS

YLI SLENDY

NOMBRES

Yli Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-2002**

APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

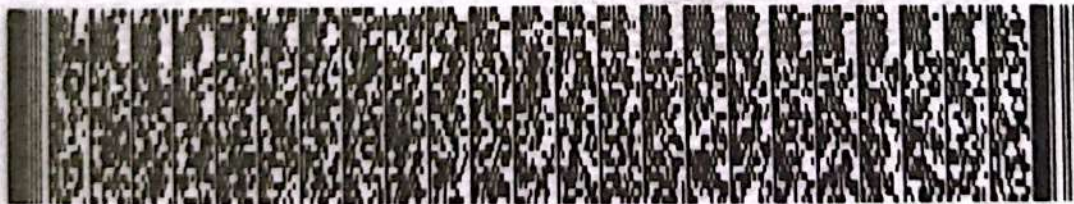
SEXO

06-FEB-2020 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0103500-01133539-F-1001029503-20200220

0070195110A 1

52393138

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 180 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gomez		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA Torres		NOMBRES Yli Slendy	
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/>		SEXO F x M		NACIONALIDAD PAÍS colombiana	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		Nº D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 2 7 MES 0 1 AÑO 0 2	mz 6 ap 102 urb rosalba zapata bl 1			
PAÍS	colombia		DEPTO	antioquia	
DEPTO	antioquia		MUNICIPIO	apartado	
MUNICIPIO	apartado		TELÉFONO	3233419360	EMAIL jesuqa376@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.		
											12	2 0 1 8
										x		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	x		Administración de empresas	12	2025	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	x								
FRANCÉS									

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yli Gomez

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 09:21:44

Recibo No. S000572794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtdzKhEmw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YLI SLENDY GOMEZ TORRES

Identificación : CC. - 1001029503

Nit : 1001029503-4

Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 126376

Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 29 de enero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 6 AP 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1

Municipio : Apartado, Antioquia

Correo electrónico : yelii20166@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3233419360

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 6 AP 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1

Municipio : Apartado, Antioquia

Correo electrónico de notificación : yelii20166@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: F4322

Otras actividades Código CIIU: F4112 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de elementos de aseo, papelería, electrodomesticos, servicios mobiliarios, implementos deportivos, vestuarios,



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 09:21:44
Recibo No. S000572794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtdzKhnEmw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos musicales. Incluyendo mantenimiento, reparación, instalación, obras civiles en general y catering para eventos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$999.999,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$999.999,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$999.999,00
Pasivo más patrimonio: \$999.999,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$10.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 09:21:44
Recibo No. S000572794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtdzKhEmw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JESUGO
Matrícula No.: 126377
Fecha de Matrícula: 10 de octubre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 6 AP 102 URB ROSALBA ZAPATA BL 1
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 09:21:44
Recibo No. S000572794, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtdzKhEmw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

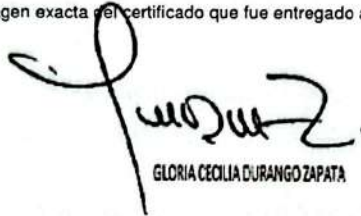
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 19:44:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001029503
Código de Verificación	1001029503260521194433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 08:06:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **1001029503** y Nombre: **YLI SLENDY GOMEZ TORRES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138691240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296407086



PIB
19:43:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YLI SLENDY GOMEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001029503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:52:04 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001029503**,
Apellidos y Nombres **GOMEZ TORRES YLI SLENDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de apartado**, con NIT **890980095-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001029503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 07:50 PM



Código Verificación: **K3PCW6B7H4**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACION: Cedula de Ciudadanía NOMBRE O RAZON SOCIAL: YU BLENDY GOMEZ TORRES CIUDAD/ALCALDIA: BARRANCOQUILLA DEPARTAMENTO: CAQUETA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA: INGENIERIA TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de computadores, equipo per		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NUMERO PLANILLA: 100103963 PERIODO COTIZACION OTROS: ANTOCIMA FECHA PAGO (baseanálisis): MES: mayo AÑO: 2008 TIPO DE PLANILLA: 4554069855 PERIODO COTIZACION SALUD: 20080609 NUMERO AUTORIZADOR: 0	
---	--	---	--

DATOS GENERALES DEL APORTANTE CIUDAD DE CIUDADANIA: BARRANCOQUILLA NUMERO DE IDENTIFICACION: 100103963 APELLIDO: TORRES DEPARTAMENTO: CAQUETA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA: INGENIERIA TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de computadores, equipo per		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NUMERO PLANILLA: 100103963 PERIODO COTIZACION OTROS: ANTOCIMA FECHA PAGO (baseanálisis): MES: mayo AÑO: 2008 TIPO DE PLANILLA: 4554069855 PERIODO COTIZACION SALUD: 20080609 NUMERO AUTORIZADOR: 0	
---	--	---	--

CODIGO	DESCRIPCION	ADMINISTRADORA	NO. COTIZANTES	COTIZACION	TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		
					IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR	
1	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	1	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:													
TOTAL APORTES A PENSION													
TOTAL APORTES A SALUD													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE CIUDAD DE CIUDADANIA: BARRANCOQUILLA NUMERO DE IDENTIFICACION: 100103963 APELLIDO: TORRES DEPARTAMENTO: CAQUETA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA: INGENIERIA TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de computadores, equipo per		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NUMERO PLANILLA: 100103963 PERIODO COTIZACION OTROS: ANTOCIMA FECHA PAGO (baseanálisis): MES: mayo AÑO: 2008 TIPO DE PLANILLA: 4554069855 PERIODO COTIZACION SALUD: 20080609 NUMERO AUTORIZADOR: 0	
---	--	---	--

CODIGO	DESCRIPCION	ADMINISTRADORA	NO. COTIZANTES	COTIZACION	TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
					IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR	IMPORTE	VALOR
1	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	1	\$ 508.300	\$ 508.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:												
TOTAL APORTES A PENSION												
TOTAL APORTES A SALUD												

TOTAL PAGADO: \$ 508.300

Planilla Pagada

Cédula: 1001029503

Fecha de expedición: 24/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de abril de 2026 a las 09:09 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contactanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20717

CERTIFICA:

Que el Señor(a) YLI SLENDY GOMEZ TORRES Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1001029503 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 24 de abril de 2026.

HASTA EL 24 de mayo de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

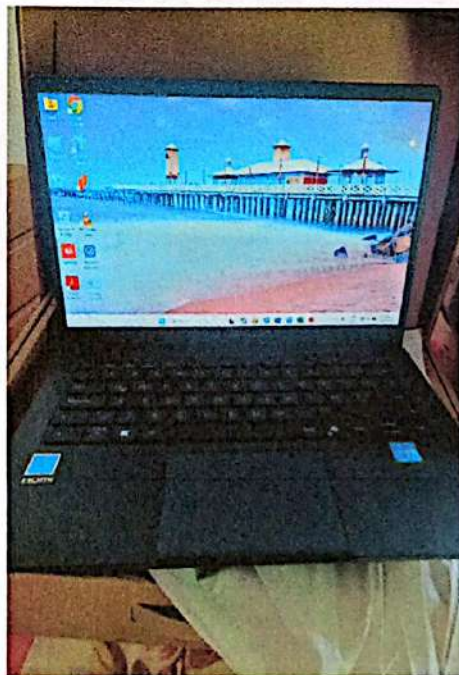
NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

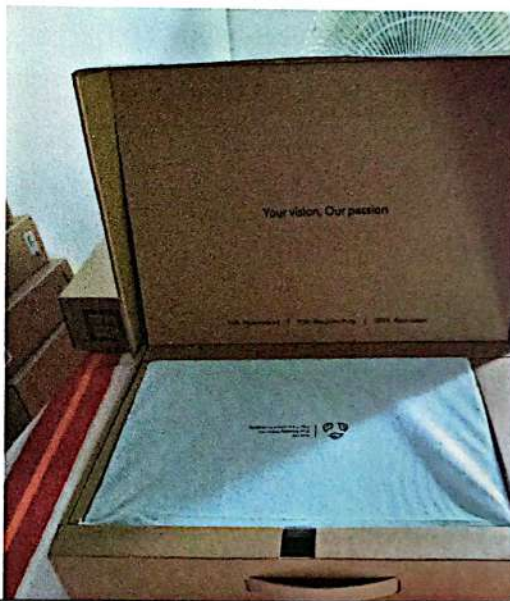
Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.sulteneptuno.com/>

Elaborado por: KELLY YOHANA HERRERA

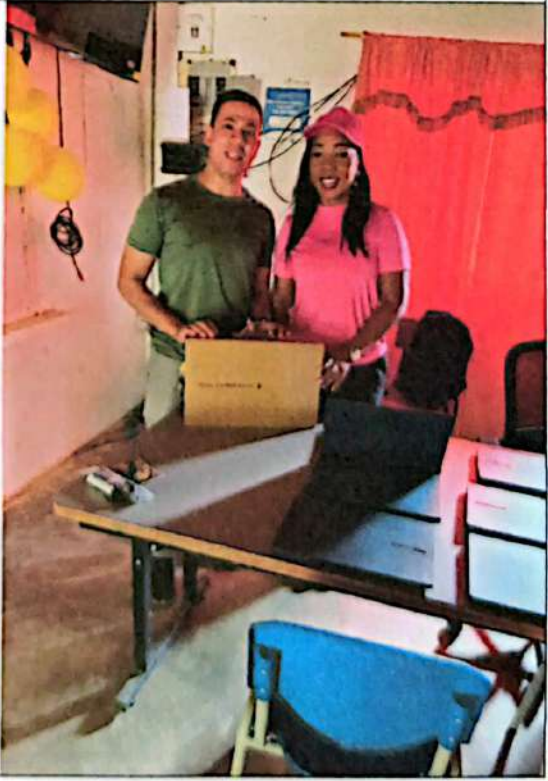
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS













DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002 Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 de 2026
Mayo 12 de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **SAN VICENTE DEL CONGO** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM HYLE4325RIM FHD LED SMART TV ROKU
3	8	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD
4	1	TABLERO ACRILICO

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$22.000.000**

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **7** del **Mayo 11 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **SAN VICENTE DEL CONGO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **CORREGIMIENTO SAN VICENTE DEL CONGO**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora



8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
-------	---------------------	----------	-------------



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

LÍNEA	TRÁMITE RELEVANTE	TERMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Mayo 11 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Mayo 12 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Mayo 19 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Mayo 19 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Mayo 20 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Mayo 20 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Mayo 21 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Mayo 21 de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Mayo 25 de 2026	Rectoría

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Mayo 12 de 2026

Mayo 19 de 2026



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar eadecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO, comprometida con la orientación de procesos formativos, pedagógicos, académicos e investigativos encaminados a promover el desarrollo humano integral de estudiantes, revisa y reestructura el Proyecto Educativo Institucional, PEI, con el propósito de dar respuesta a las necesidades y expectativas del contexto y generar cambios significativos en cada uno de sus actores, para que se proyecten dinámica y creativamente en una sociedad respetuosa de la diversidad, que se transforma permanentemente. Los desafíos que se le presentan al sistema educativo, por el proceso de globalización en los más diversos órdenes y el advenimiento de novedosos y ágiles mecanismos de comunicación e información, obligan a un replanteamiento de los objetivos y estrategias institucionales para cumplir con los nuevos estándares de calidad que reclama hoy, la empresa social educativa para la formación de personal competente. Por esta razón se requiere la ADQUISICION DE (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO, ya que el desarrollo de preparación del talento humano se constituye en una de las necesidades básicas más apreciadas de las personas, por ello la misma Constitución Colombiana establece la educación como un derecho inalienable de la población, a la vez, que es un servicio público, social y fija mecanismos que garanticen dicho derecho. Para poder cumplir con las expectativas sólo se puede lograr si cuenta con los recursos necesarios, no solo los físicos y financieros, sino con el talento humano, que debidamente capacitado dentro de los distintos niveles de formación; por esto nuevamente aparece la Constitución brindando su apoyo al establecer que la educación puede ser de iniciativa particular. Dentro de esta perspectiva, la Institución tiene planteada la filosofía de capacitar en una forma integral en los campos científico, humanístico, ético y legal, dentro de la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano, teniendo en cuenta la reglamentación generada para tal fin. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa SAN VICENTE DEL CONGO del Distrito de Turbo, requiere ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento.
Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM HYLE4325RIM FHD LED SMART TV ROKU
3	8	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD
4	1	TABLERO ACRILICO

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 43211503/ 52161505/ 44111911

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de **22.000.000** (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS)

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

3 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO:

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

20 al 24 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

SAN VICENTE DEL CONGO

DE TURBO

Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	7
VALOR	22.000.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	X
	De Inversión:	0
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	0
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	7

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	YLI SLENDY GOMEZ TORRES	\$ 22.000.000	IVA INCLUIDO
2	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	\$ 30.107.000	IVA INCLUIDO
3	CORPORACIÓN STAGE EVENTS	\$ 29.321.600	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 22.000.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 22.000.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ALEXANDRA MOSQUERA MENA
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO	39.318.123
CARGO	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE



Reteiva	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general Declarante	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- c. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- d. Hoja de vida de la función pública
- e. Certificado cuenta bancaria
- k. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- l. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- m. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- n. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo, Mayo 11 de 2026

ALEXANDRA MOSQUERA MEJÍA

Rector(a)

TELEFONO: 3507082635

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000007

FECHA DE RECEPCIÓN	05/21/26
--------------------	----------

OBJETO	ADQUISICION DE BIENES (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
--------	--

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000007
-----------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(SGP)	10,074,259
511114	Adquisición de bienes(RC)	11,925,741


DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	YLI SLENDY GOMEZ TORRES
CÉDULA O NIT	1.001.029.503
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E SAN VICENTE DEL CONGO, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000007	FECHA	05/21/26
----------------------	----------	-------	----------



ALEXANDRA MOSQUERA MENA
 39.318.123
 RECTOR(A)

6 de mayo del 2026

Señora

Alexandra Mosquera Mena

Rectora I.E San Vicente del Congo

NIT: 841000612-0

Turbo, Antioquia

Asunto: Cotización para la "COMPRA DE COMPUTADORES PORTATILES, TELEVISORES Y TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO"

Estimada Rectora:

Mediante la presente, me permito presentar cotización para la "COMPRA DE COMPUTADORES PORTATILES, TELEVISORES Y TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO" los cuales se describen a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU	\$ 900.000	\$ 900.000
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM HYLED4325RIM FHD LED SMART TV ROKU	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
3	8	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD	\$ 2.362.500	\$ 18.900.000
4	1	TABLERO ACRILICO	\$ 900.000	\$ 900.000
Total				\$ 22.000.000

Cordialmente,

Yli Gómez
Yli Slendy Gómez T

NIT: 1001.029.503-4

Representante Legal

Cel: 3233419360

Correo: jesugo376@gmail.com



CORPORACIÓN STAGE EVENTS

NIT: 901.029.313-5

6 de mayo del 2026

Señora
Alexandra Mosquera Mena
Rectora I.E San Vicente del Congo
NIT: 841000612-0
Turbo, Antioquia

Estimada Rectora:

Por medio de la presente, me permito presentar cotización para la "COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES, TELEVISORES Y TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO" los cuales se describen a continuación:

ITEM	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU	\$ 1.008.000	\$ 1.008.000
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM HYLE4325RIM FHD LED SMART TV ROKU	\$ 1.456.000	\$ 1.456.000
3	8	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD	\$ 2.646.000	\$ 21.168.000
4	1	TABLERO ACRILICO	\$ 1.008.000	\$ 1.008.000
			Subtotal	\$ 24.640.000
			IVA (19%)	\$ 4.681.600
			TOTAL	\$ 29.321.600

Cordialmente,


MARIA LUISA CUESTA MACHUCA (R/L)
CORPORACION STAGE EVENTS
NIT: 901029313-5

☎ 313 655 9378
✉ stageevents2016@hotmail.com
📍 Cl 100a # 20-25

LOS GAMBOA

Excelente Servicio al Instante

NIT: 71.981.200-3 RESPONSABLE DE IVA
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

Turbo 6 de mayo del 2026

Señora
Alexandra Mosquera Mena
Rectora I.E San Vicente del Congo
NIT: 841000612-0
Turbo, Antioquia

Estimada Rectora:

Por medio de la presente, me permito presentar cotización para la "COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES, TELEVISORES Y TABLERO ACRILICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO" los cuales se describen a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	1	TV CHALLENGER 32" PULGADAS 80 CM 32CR10 T2 HD LED SMART TV ROKU	\$ 1.035.000	\$ 1.035.000
2	1	TV HYUNDAI 43" PULGADAS 109,2CM Hyled4325Rim FHD LED SMART TV ROKU	\$ 1.495.000	\$ 1.495.000
3	8	PORTÁTIL ASUS EXPERTBOOK B1403CVA CORE I3 1315U DDR5 8GB SSD 512GB 14 FHD	\$ 2.716.875	\$ 21.735.000
4	1	TABLERO ACRILICO	\$ 1.035.000	\$ 1.035.000
			SUBTOTAL	\$ 25.300.000
			IVA	\$ 4.807.000
			TOTAL	\$ 30.107.000

Cordialmente,

Manuel George Gamboa
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA
Propietario Comercializadora los Gamboa
Nit. 71981200-3

Cra 11 Calle 99 # 12-08 R/Ohrra Ant Cel: 311 367 5314

certificación Bancaria

Miércoles, 22 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YLI SLENDY GOMEZ TORRES identificado(a) con CC 1001029503, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91298950061	2026-02-21	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.


*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co

Scanned with
 CamScanner



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

ORDEN DE COMPRA

Código: P-SGA-SBS-QD-01

Versión: 1

Fecha de aprobación: Agosto de 2018

ORDEN DE COMPRA

021

lunes, 25 de mayo de 2026

CONCEPTO:

CONTRATO DE COMPRA N.º 03 DE 2026 QUE TUVO POR OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE BIENES: (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRIlico PARA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO.

PROVEEDOR - CONTRATISTA

NOMBRE: YLI SIENDY GOMEZ TORRES
NIT Y CEDULA: 1001.029.503-4
DIRECCION: URBANIZACION ROSALDBA ZAPATA BL 1
CIUDAD: APARTADO - ANTIOQUIA
CORREO ELECTRONICO: jlesvig376@hotmail.com
TELEFONO: 3233419360
FACTURA DE VENTA: DAFE 11

No.	Descripción del Bien	U. medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Iva Incluido	Total IVA	Valor Bruto	TOTAL
1	TELEVISOR CHALLENGER DE 32 PULGADAS	Unidad	1	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
2	TELEVISOR HYUNDAI DE 43 PULGADAS	Unidad	1	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
3	PORTATIL ASUS CORE I3	Unidad	8	\$ 2,362,500.00	\$ -	\$ -	\$ 2,362,500.00	\$ -	\$ 18,900,000.00	\$ 18,900,000.00
4	TABLERO ACRIlico	Unidad	1	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
SUBTOTAL									\$ 900,000.00	\$ 22,000,000.00
IVA 19%									\$ -	\$ -
TOTAL									\$ 22,000,000.00	\$ 22,000,000.00

Valor en letras:
VEINTIDÓS MILLONES PESOS

NOTA
La entrada de Almacén se realizó de forma manual y no electrónica, debido a que se está realizando el cambio de software.

Proyectado: Inon Arley Copete Ortiz - Auxiliar Administrativo - Subsecretaría de Bienes y Servicios

SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

ORDEN DE CONSUMO

021

lunes, 25 de mayo de 2018

Código: RSQA-SBS-QD-01
Versión: 1
Fecha de aprobación: Agosto de 2018

CONCEPTO:

CONTRATO DE COMPRA N.º 03 DE 2016 QUE TUVO POR OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE BIENES: (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO.

PROVEEDOR - CONTRATISTA

NOMBRE: YU SIENDY GOMEZ TORRES
NIT Y CEDULA: 1001.029.503-4
DIRECCION: URBANIZACION ROSALBA ZAPATA BL. 1
CIUDAD: APARTADO - ANTIQUIA
CORREO ELECTRONICO: Jesug0376@hotmail.com
TELEFONO: 3233419360
FACTURA DE VENTA DATE 11

No.	Descripcion del Bien	U. medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Iva Incluido	Total IVA	Valor Bruto	TOTAL
1	TELEVISOR CHALLENGER DE 32 PULGADAS	Unidad	1	\$ 900,000.00	0%	\$ -	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
2	TELEVISOR HYUNDAI DE 43 PULGADAS	Unidad	1	\$ 1,300,000.00	0%	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
3	PORTATIL ASUS CORE I3	Unidad	8	\$ 2,342,500.00	0%	\$ -	\$ 2,342,500.00	\$ -	\$ 18,900,000.00	\$ 18,900,000.00
4	TABLERO ACRILICO	Unidad	1	\$ 900,000.00	0%	\$ -	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
TOTAL BRUTO									\$ 22,000,000.00	
IVA 19%									\$ -	
TOTAL									\$ 22,000,000.00	

Valor en letras:
VEINTIDOS MILLONES PESOS

NOTA
La entrada de Almacén se realizó de forma manual y no electrónica, debido a que se está realizando el cambio de software.

Proyecto: Jhon Arley Copete Ortiz - Auxiliar Administrativo - Subsecretaría de Bienes y Servicios

SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Código: R-SGA-SBS-GD-01

Versión: 1

ASIGNACIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y/O CONSUMO

Fecha de aprobación: Agosto de 2018

BAJA DE CONSUMO N°

021

lunes, 25 de mayo de 2026

CONCEPTO:

CONTRATO DE COMPRA N.º 03 DE 2026 QUE TUVO POR OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE BIENES: (8) PORTATILES, (2) TELEVISORES Y (1) TABLERO ACRILICO PARA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO.

DEPENDENCIA - ESTABLECIMIENTO EDUVCATIVO

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ALEXANDRA MOSQUERA MENA
CEDULA	39.318.123

No.	Descripción del Bien	U. medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Iva Incluido	Total IVA	Valor Bruto	TOTAL
1	TELEVISOR CHALLENDER DE 32 PULGADAS	Unidad	1	\$ 900.000.000	0%	\$ -	\$ 900.000.000	\$ -	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000
2	TELEVISOR HYUNDAI DE 43 PULGADAS	Unidad	1	\$ 1.300.000.00	0%	\$ -	\$ 1.300.000.00	\$ -	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
3	PORTATIL ASUS CORE I3	Unidad	8	\$ 2.362.500.00	0%	\$ -	\$ 2.362.500.00	\$ -	\$ 18.900.000	\$ 18.900.000
4	TABLERO ACRILICO	Unidad	1	\$ 900.000.00	0%	\$ -	\$ 900.000.00	\$ -	\$ 900.000	\$ 900.000
SUBTOTAL										\$ 22.000.000.00
IVA 19%										\$ -
TOTAL										\$ 22.000.000.00

Valor en letras:

VEINTIDÓS MILLONES PESOS

NOTA

La entrada de Almacén se realizó de forma manual y no electrónica, debido a que se está realizando el cambio de software.

MIRYAM PUERTA
SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Proyectó: Jhon Arley Copete Ortiz - Auxiliar Administrativo - Subsecretaria de Bienes y Servicios